

tipo base de licitación, incluidas las leñas, asciende a 175.988,22 pesetas. Se le ha fijado el 29 por 100 de pérdida por descortezamiento.

Decimocuarta subasta.—Comprende el aprovechamiento de 1961-62 del monte «Cerro Gordon», número 103 del Catálogo, consistente en 900 pinos, con un volumen provisional de 1.301.900 metros cúbicos de madera y 520.730 metros cúbicos de leña. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, asciende a 864.461,60 pesetas. Se le ha fijado el 27 por 100 de pérdida por descortezamiento.

Decimoquinta subasta.—Comprende el aprovechamiento de 1961-62 del monte «El Cadorzo y Los Liecos», número 107 del Catálogo, consistente en 1.203 pinos, con un volumen provisional de 780.200 metros cúbicos de madera y 163.840 metros cúbicos de leña. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, asciende a 470.070,40 pesetas. Se le ha fijado un 27 por 100 de pérdida por descortezamiento.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para las tres primeras subastas, y para las restantes, hasta el día anterior al señalado para la apertura de pliegos. Dicha apertura de pliegos tendrá lugar en las siguientes fechas:

La 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, el día siguiente hábil del en que termine el plazo de presentación de proposiciones; la 4.ª y 5.ª, al día siguiente del anterior, también hábil; la 6.ª y 7.ª, al siguiente día hábil; la 8.ª y 9.ª, al día siguiente hábil; la 10, 11 y 12, al siguiente día, igualmente hábil y la 13, 14 y 15, al siguiente día, también hábil. Comenzará el acto a las diez (10) horas y se continuará sin interrupción hasta su terminación.

A los efectos oportunos se hace constar:

a) El precio índice estará compuesto por el tipo de tasación incrementado con el 25 por 100 respectivo.

b) Los citados aprovechamientos, que no tienen fijado cupo de travesas, se ajustarán en su ejecución al pliego de condiciones facultativas, establecido por el Distrito Forestal y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de octubre de 1953, con la modificación publicada en el mismo periódico oficial del día 8 de abril de 1960, a los económico-administrativos, aprobados por la Corporación el día 15 de julio de 1959 y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales todos los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado segundo de la Secretaría Municipal.

c) Además del Reglamento de Contratación citado, se observarán los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, modificada por la de 6 de septiembre de 1950, a cuyos efectos se hace también constar que los aprovechamientos que se subastan se hallan clasificados en el grupo primero de la norma primera de la expresada Orden, y que los certificados profesionales que han de presentar los licitadores serán de las clases A, B o C, pudiendo ser sustituidos por testimonio notarial.

d) Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y por separado para cada subasta, se presentarán en el Negociado segundo de la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día hábil anterior al de la fecha de la celebración de la subastas respectivas, en sobre cerrado y con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta». En sobre aparte se acompañará resguardo justificativo de haber constituido en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos el cinco por ciento del tipo base de licitación de la subasta, en concepto de depósito provisional y el resto de la documentación necesaria.

e) La Mesa estará constituida por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, un representante del Distrito Forestal y el Secretario general de la Corporación.

f) El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica impuesto provincial y cuantos otros gastos sean de su cuenta, conforme al artículo 47 del ya citado Reglamento de Contratación y que correspondan a cada aprovechamiento.

g) El Excmo. Ayuntamiento de Cuenca se reserva el derecho de tanto en la forma, plazos y condiciones establecidos en la legislación vizenta.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión

del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ofrece la cantidad de pesetas por el aprovechamiento de del monte a de de 1961.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Cuenca, 30 de noviembre de 1961.—El Alcalde Presidente.—5.244.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrente por la que se anuncia subasta urgente para contratar la obra de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros en el «Chenillet» de esta ciudad.

Según acuerdo del Pleno de 26 de octubre de 1961, y expuestos sin reclamaciones los pliegos de condiciones, se anuncia subasta urgente para contratar la obra de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en el «Chenillet», de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Objeto y tipo de contrato: Se trata de contratar la obra expresada, según proyecto del Arquitecto municipal, por el precio base a la baja de 880.769,10 pesetas.

2. Duración y pagos: Nueve meses, a partir de la adjudicación definitiva de la obra.

Trimestralmente y a buena cuenta se harán pagos contra certificación, según condición 17 del pliego.

3. Examen de documentos, pliegos y proyectos: Podrá hacerse en la Secretaría municipal en los días hábiles y de diez a trece horas.

4. Fianzas: La provisional será de 26.423,07 pesetas, y la definitiva, del 6 por 100 de la adjudicación, con la complementaria que pueda proceder.

5. Presentación pliegos y modelo proposición: Durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, podrán presentarse pliegos cerrados en Secretaría.

Llevaran en su anverso: «Subasta Escuelas y viviendas «Chenillet», de Torrente»

Contendrá, al menos, preceptivamente:

A) Proposición reintegrada con seis pesetas de timbre del Estado y sello municipal de cinco pesetas, firmada por el proponente o legal representante y ajustada al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en calle número en posesión documento nacional de identidad número expedido el enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de sobre subasta obra construcción cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Torrente, se comprometo a la ejecución de la misma por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, con estricta sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones, que conoce y acepta.

(Lugar, fecha y firma.)

B) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de artículos 4.º y 5.º Reglamento Contratación, o Decreto-ley 13 mayo 1955 si se trata de Sociedades.

C) Resguardo fianza.

D) Justificante de pago licencia fiscal.

E) Carnet de empresa con responsabilidad.

F) Poderes o escrituras de Sociedad bastanteados a costa del licitador por el Secretario Letrado de la Corporación.

6. Plazos: El onceavo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se efectuará la apertura de pliegos y adjudicación provisional a las doce horas y en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

7. Presupuesto y autorización: Para este contrato existe consignado crédito suficiente en su presupuesto extraordinario y se tienen las autorizaciones correspondientes.

Torrente, 1 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Vicente Lerma Andréu.—5.254.